

Zarzal, diciembre 24 de 2025

Doctor

**ALEXANDER GÓMEZ SALAZAR**

Alcalde Municipal  
Zarzal

*Asunto: Solicitud de adición en tiempo al Contrato 130.19.06-391 de 2025 – “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA”*

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, en ejercicio de las funciones técnicas de supervisión del contrato del asunto, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la autorización de adición en tiempo (prórroga) al Contrato No. 130.19.06-391 de 2025, suscrito con la firma INGEARQ S.A.S., cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor electromecánico de transporte vertical para el Centro Administrativo Municipal – CAM del municipio de Zarzal.

La presente solicitud se fundamenta en las circunstancias técnicas y logísticas que han incidido en la ejecución del contrato, debidamente expuestas y justificadas por el contratista mediante comunicación formal, las cuales fueron analizadas por esta Secretaría en su calidad de supervisora, encontrándose técnicamente procedentes y ajenas a la voluntad del contratista.

Dentro de los principales aspectos que sustentan la necesidad de ampliar el plazo contractual, se destacan los siguientes:

1. Dependencia del proceso de fabricación e importación de equipos electromecánicos especializados, los cuales son producidos bajo especificaciones técnicas particulares y provenientes de países del continente asiático, lo que implica tiempos asociados a procesos industriales, logística internacional, trámites aduaneros y transporte, factores que no se encuentran bajo el control directo del contratista ni de la entidad contratante.
2. Retrasos en la cadena de suministro internacional, sumados a los tiempos requeridos para el ensamble, adecuación y ajustes técnicos en taller una vez los equipos ingresan al país, lo cual ha generado la necesidad de reprogramar el cronograma de ejecución inicialmente aprobado, sin que ello configure incumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecución de pruebas técnicas, operativas y de seguridad, las cuales hacen parte integral del contrato y resultan indispensables para garantizar el correcto funcionamiento del ascensor, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a este tipo de equipos.
4. Proceso de inspección, verificación y certificación por parte de un organismo de evaluación de la conformidad acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, actividad que requiere programación previa y disponibilidad técnica del ente certificador, y que ha sido prevista para realizarse a inicios de la vigencia 2026, una vez el equipo se encuentre completamente instalado y en condiciones óptimas de operación.



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
Y MANTENIMIENTO VIAL

SOLICITUD, QUEJAS Y REGLAMOS

V/S 05

Fecha: enero 2  
de 2017

Página 1 de 1

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta culminación del contrato, la calidad técnica del equipo instalado, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, se considera procedente solicitar:

- Adición en tiempo (prórroga) del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, permitiendo la finalización de las actividades pendientes, la ejecución de las pruebas técnicas y la obtención de las certificaciones exigidas por la normatividad vigente.

La presente solicitud no implica adición en valor, y se encuentra respaldada en la comunicación formal del contratista, el análisis técnico de la supervisión y la actualización del cronograma de actividades, documentos que se anexan para su respectiva revisión y aprobación.

Atentamente,

**JOHAN ESTEBAN LÓPEZ JARAMILLO**  
Secretario de Infraestructura y mantenimiento vial

Copia: archivo – despacho – contratación

Digitó:	Johan Esteban López Jaramillo – Secretario IyMV
Revisó y aprobó:	Johan Esteban López Jaramillo – Secretario IyMV

Carrera 9 No. 10-36  
PBX: (602) 2219000

Nit: 891900624 - 0  
Código Postal: 762520

Página Web: [www.zarzal-valle.gov.co](http://www.zarzal-valle.gov.co)  
Email: [contactenos@zarzal-valle.gov.co](mailto:contactenos@zarzal-valle.gov.co)